



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00249476- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO

La RD-2024-1098-E-UNC-DEC#FCEFYN que aprueba el Acta Acuerdo entre la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC y la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; cuyo objeto es establecer un vínculo de cooperación entre las partes para la realización de un relevamiento de la capacidad instalada en el comedor universitario, con el fin de determinar el potencial del mismo, para poder aumentar su producción de raciones diarias y ampliar sus servicios;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RHCS-2022-1431-E-UNC-REC se aprobó el proyecto Comedor 360º, y que un eje central del proyecto consiste en el Análisis del Servicio del Comedor Universitario;

Que la tarea de efectuar un relevamiento de la capacidad instalada en el Comedor Universitario, tiene fin de determinar el potencial del mismo para poder aumentar su producción de raciones diarias y ampliar sus servicios;

Que atento a las reuniones efectuadas en el año 2023 en conjunto con la Comisión de comedor universitario Ad. Hoc. Del HCS, se evaluó que, para la realización de esta tarea, el órgano con mayor aptitud es el Centro de Vinculación Gestión del Conocimiento Empresarial Aplicado (CGCEA) de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (FCEFyN); y en virtud de que el centro se encuentra en el ámbito de la UNC; lo cual es garantía de confianza y profesionalidad, aportando también las facilidades administrativas para llevar a cabo la contratación y pago del servicio, y que por su metodología de trabajo mediante becarios/as, genera un aporte en las prácticas de los estudiantes de la FCEFyN;

Que a orden 19, la Responsable del CGCEA, informa que el monto total del acuerdo es de Pesos Un Millón Ochocientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Cuatro C/00/100 (\$ 1.835.294,00); a ser pagados en cuatro (4) cuotas iguales de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta C/00/100 (\$ 458.750,00);

Que el equipo responsable del trabajo se encuentra conformado por el Ing. Marhuenda

Fernando designado por RR-2024-805-UNC-REC y las becarias Srta. Emilia Bongiovanni y Srta. Milagros Moran Camuz seleccionadas y designadas por RHCD-2024-340-E-UNC-DEC#FCEFYN;

Que la Coordinadora General de Sostenibilidad, eleva en conformidad, el informe del Ing. Marhuenda de cumplimiento de la primera etapa del trabajo que corre a orden 23;

Que a orden 25 la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios informa las tareas desarrolladas por el equipo de trabajo, y que el Subsecretario de Vida Universitaria eleva con el visto bueno los informes incorporados;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Asignar como responsable de la certificación de las etapas al Subsecretario de Ciudadanía Estudiantil, Ing. Agr. Francisco Daniel Funes Gayoso, previo informe de la Coordinadora de Sostenibilidad, la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios y el Ing. Marhuenda Fernando.

ARTÍCULO 2º: Afectar los gastos generados de las cuatro etapas del proceso de análisis de servicio del comedor por un monto total de Pesos Un Millón Ochocientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Cuatro C/00/100 (\$ 1.835.294,00), con fondos remanentes de ejercicios anteriores, a ser pagados en cuatro (4) cuotas iguales de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta C/00/100 (\$ 458.750,00), imputados a la partida presupuestaria:

R.0001.047.000.001.16.07.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º: Autorizar liquidación y pago de la primera etapa, y aprobar el pago de la 2ª, 3ª y 4ª etapa a la Secretaría de Extensión de la FCEFyN, previa certificación correspondiente informada por los responsables designados en el Art. 2. de la presente.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Subsecretario de Vida Universitaria, a la Coordinadora de Sostenibilidad, a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la Secretaría de Extensión de la FCEFyN, y al Ing. Marhuenda Fernando. Cumplido, archívese.

vb